



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 ABR. 1987

Expte. N° 266/86

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo correspondiente a la Dirección de Control Curricular, por licencia sin goce de haberes otorgada al titular de dicha dependencia; teniendo en cuenta que resulta necesario cubrir esas funciones y atento a la propuesta formulada por Secretaría / Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar la atención de la Dirección de Control Curricular dependiente de la Secretaría Académica, a la Sra. Antonia Amelia CRUZ de CORREA, categoría 20 de la mencionada Dirección, sin modificación de su situación de revista, a partir del 1° de Abril en curso y hasta tanto se encuentre en uso de licencia el titular del cargo.

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. de CORREA cumplirá con la misión y funciones establecidas para la referida dependencia mediante la resolución rectoral N° 660-86.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
8
<i>[Firma]</i>

[Firma]
 Irs. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

[Firma]
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 174 - 87